



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 6
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20617
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER8124

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	7	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	17 de mayo de 2024	HORA:	11:00 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 58D BIS SUR 87 58	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1: 87.789,403 Y1:102.953,118
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosa Nova	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	20 m2
UPZ:	84-Bosa Occidental	POBLACIÓN ATENDIDA:	6
LOCALIDAD:	07- Bosa	FAMILIAS -- ADULTOS	6 MENORES 0
CHIP:	AAA0046UPLF	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA:	394 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52334

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

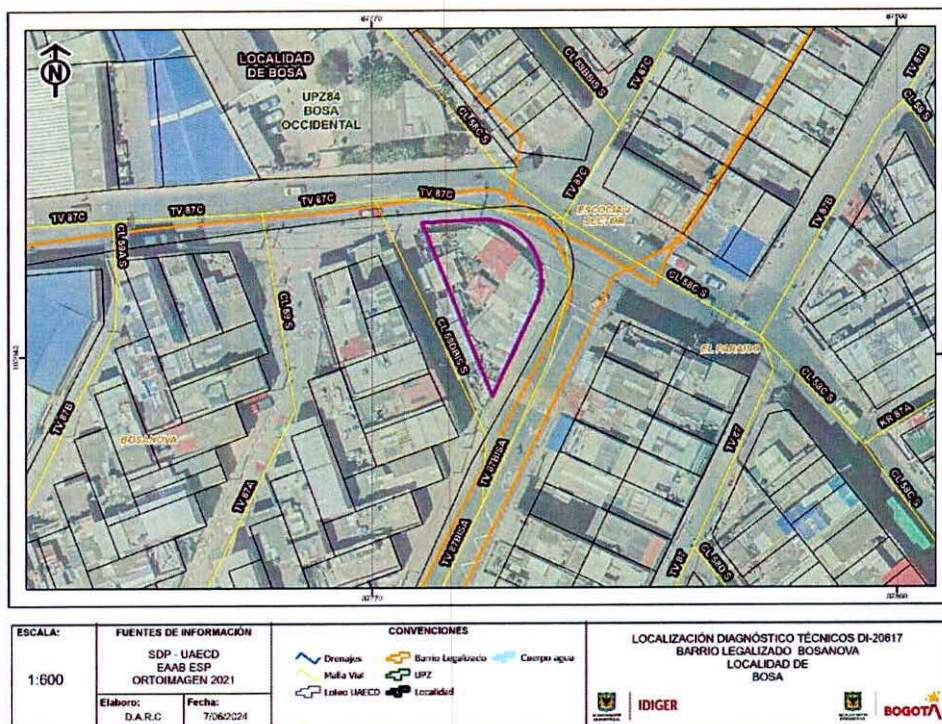
6. ANTECEDENTES

El barrio Bosa nova de la localidad de Bosa, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante Acto Administrativo 30 del 27 de abril de 1978, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y avenidas torrenciales. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en la localidad de Bosa



8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2024ER8124, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de mayo de 2024 al predio de la CL 58D BIS SUR 87 58 del barrio la Bosanova de la localidad de Bosa, encontrando un sector de pendiente plana, consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tienen vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado.

En el predio inspeccionado se emplaza una bodega de uso comercial, el cual presenta un cerramiento en láminas de zinc, con una cubierta parcial aligerada en láminas de zinc, soportada por elementos de madera y cerchas metálicas que al parecer sirven como columnas. Hacia el interior de esta bodega se evidencia una estructura tipo mezzanine desarrollado de manera artesanal, mediante la implementación de algunos tableros de madera soportados por perfiles y cerchas metálicas que a su vez se apoyan sobre pares metálicos. De manera general, las estructuras que componen la bodega presentan deficiencias constructivas, sin embargo al momento de la visita no se identifica condiciones

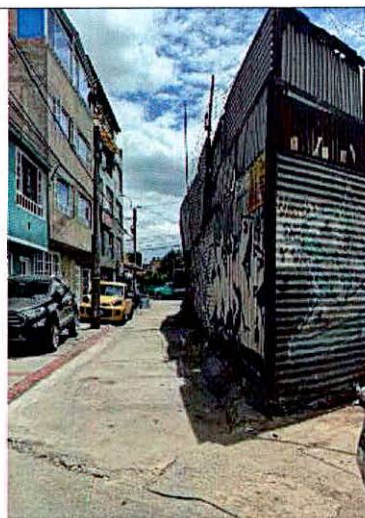
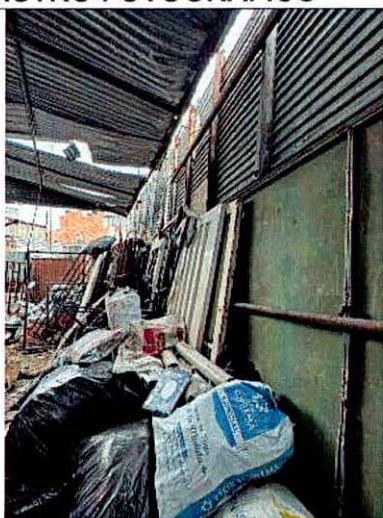
de riesgo inminente que adviertan posibles colapsos parciales o totales de los mismos (ver fotografías 1 a 4).

Durante el recorrido, el responsable del predio menciona que se encuentra realizando reparaciones y haciendo mantenimiento en el cerramiento del predio, situación que mediante la inspección visual no es posible verificar.

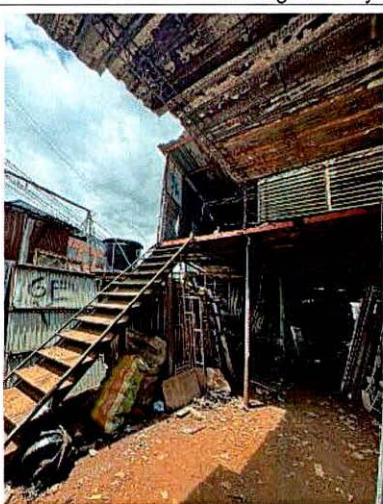
9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los elementos que componen la bodega emplazada en el predio de la CL 58D BIS SUR 87 58 del barrio Bosanova de la localidad de Bosa

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



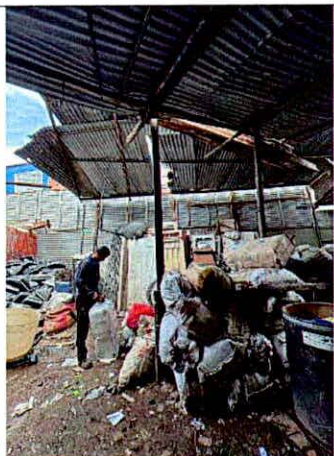
Fotografía 1 y 2. Cerramiento de Bodega Inspeccionada



Fotografía 3 y 4. Vista al interior de la bodega Mezzanine

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 6
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 5 y 6. Interior de la bodega inspeccionada

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 58D BIS SUR 87 58	José Alfredo Ruiz	Láminas de Zinc, madera	Comercial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Si bien no se identifican daños en la estructura de la edificación inspeccionada, es posible que las condiciones actuales cambien de no implementarse el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elementos que componen la bodega, donde se podría presentar un desgaste en los materiales, ocasionando a mediano y/o largo plazo colapsos parciales de algunos elementos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la bodega emplazada en CL 58D BIS SUR 87 58 del barrio Bosa nova de la localidad de Bosa. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la Bodega ubicada en el predio de la CL 58D BIS SUR 87 58 del barrio Bosa nova de la localidad de Bosa, no se encuentran actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de la edificación emplazada en el predio de la CL 58D BIS SUR 87 58 del barrio Bosa nova de la localidad de Bosa, adelantar las acciones de estabilización, reforzamiento, mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que la conforman, así como, implementar sistemas adecuados para el manejo de aguas de escorrentía superficial, lo anterior de realizarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático